

Hurlingham, 19 de Enero de 2021

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes mediante solicitud de pedido N° 58, que originara el Expediente N° 4133-2021-0000118-O (D.E.), caratulado el día 13 de Enero de 2021 por la Mesa de Entradas General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar la contratación del Servicio de Charter para EEE N° 501, solicitado por la Secretaria de Educación y Deportes de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N°08 /2021, para efectuar la contratación del Servicio de Charter para EEE N° 501, solicitado por la Secretaria de Educación y Deportes, según detalles obrantes en expediente N° 4133-2021-0000118-O (D.E.), de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto y fijar la fecha de apertura para el día 12 de Febrero de 2021 a las 13:00 hs.

ARTICULO 2°.- El Contador Municipal imputará el gasto de referencia a la Partida 5.1.5.0 "TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", en la suma de \$9.988.880,00 (Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, girar el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N° 40/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHIARA

Maximiliano TOPINO

**SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION**

SECRETARIO DE GOBIERNO